ACLARACION A CONSULTAS

En referencia Segundo llamado, ID N° 264.830. Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 "Servicio de Ceremonial" Contrato Abierto, Ad Referéndum con el Objeto de responder las siguientes consultas.

CONSULTAS REALIZADAS POR DISTINTOS OFERENTES, CON SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

Consulta N° 01

SOLICITAR LA EXCLUSION del apartado b) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 3.4 y 5 aparece lo siguiente: La empresa deberá contar con un mínimo de: 2 (dos) cámaras frigoríficas, 2 (dos) Abatidores (enfriadores ultra rápido), cocinas Industriales, envasadores al vacío, depósito con cámara frigorífica para las materias primas de insumo. YA QUE NO SON REQUISITOS EXIGIDOS POR EL INAN PARA LA HABILITACION DEL ESTABLECIMIENTO para servicios de ceremonial, pues el volumen de trabajo que podría llegar a surgir de dicho contrato SON PERFECTAMENTE realizables sin todos los equipamientos exigidos por la convocante.-

Además solicitamos la cantidad de vehículos solicitados para la adjudicación baje a 2, puesto que con dicha cantidad es posible cumplir con los servicios que la contratante podría llegar a solicitar.

Solicitamos a su vez que dentro del punto 5 que dice: La empresa deberá contar de por lo menos cuatro departamentos y un mínimo de 50 (cincuenta) personas calificadas para los trabajos: Dpto. de Ventas, Dpto. de RR.HH., Dpto. de Producción y Dpto. de Eventos, tampoco sea excluyente, pues consideramos excesivo para el volumen de actividad que podría derivarse de dicha adjudicación. En todo caso la convocante podría solicitar que la empresa adjudicada se comprometa a través de Declaración Jurada a mantener la cantidad de personal necesario para cumplir el compromiso asumido.

Respuesta

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

SENACSA Dirección de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora de Contrataciones
SENACSA